



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año. 50 pesetas. Semestre. 30 — Trimestre. 20 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 217

Miércoles 25 de Septiembre de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.338

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En la dehesa de Cubillos de Duero, término municipal de Castroño, se hallan depositados: un buey, negro, bragado, cornialto, número 23, costillar alto, con una letra A.

Una novilla, morucha, de dos años, pelo negro, con la letra A en el anca del lado derecho.

Lo que se hace público por este periódico oficial a los efectos del reglamento de Reses mostrencas y conocimiento de los interesados.

Valladolid, 23 de Septiembre de 1940.

El Gobernador civil,

*Jesús Rivero Meneses*

Núm. 3.358

### GOBIERNO CIVIL

Departamento de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR

Con la máxima urgencia, los señores Alcaldes de la provincia remitirán a este Departamento relación nominal de todas las familias del Municipio que, por razón de su situación económica, se vienen surtiendo directa-

mente de las fábricas para elaborar pan en sus respectivos domicilios, expresando la cantidad precisa para cada una de dichas familias, a fin de calcular un cupo para poder atender tales necesidades.

Valladolid, 23 de Septiembre de 1940. — El Secretario provincial, *J. Elechiguerra*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.333

### Arroyo

Formados los padrones de vehículos de motor mecánico para 1941, se hallan expuestos al público por quince días, a efectos de reclamación.

Arroyo, 19 de Septiembre de 1940. — El Alcalde, Luciano Amo.

Núm. 3.241

### Ataquines

\*Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos, para el año de 1941.

Padrón de edificios y solares, por un plazo de ocho días.

Padrones de automóviles, por un plazo de quince días.

Ataquines, 19 de Septiembre de 1940. — El Alcalde, Victoriano Sánchez.

Núm. 3.332

### Cabezón de Pisuerga

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1941, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Cabezón de Pisuerga, 19 de Septiembre de 1940. — El Alcalde, Aurelio Niéto.

Núm. 3.351

### Fuente el Sol

Formado el repartimiento general de utilidades de este término del ejercicio actual de 1940, se expone al público por quince días

para oír reclamaciones, durante este plazo y tres días más.

Fuente el Sol, 20 de Septiembre de 1940. — El Alcalde, Julián Téllez.

Núm. 3.348

#### Manzanillo

Formadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares para el próximo ejercicio de 1941, las cuales se encuentran de manifiesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Manzanillo, 21 de Septiembre de 1940. — El Alcalde, José Peña.

Núm. 3.345

#### Medina de Río seco

Confecionados los padrones de automóviles de las clases A, B, C y D, con arreglo a las disposiciones vigentes, quedan expuestos al público para oír reclamaciones por término de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Río seco, 21 de Septiembre de 1940. — El Alcalde, Raimundo Anívarro.

Núm. 3.347

#### Peñafiel

Hallándose terminado el repartimiento de utilidades para el presente año, de este término municipal, se anuncia al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Peñafiel, 21 de Septiembre de 1940. — El Alcalde, Pedro Arranz.

Núm. 3.349

#### Salvador de Zapardiel

Formado el proyecto de modificaciones del presupuesto de 1940, para la formación del que ha de regir en el año 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que durante este plazo, y los ocho días siguientes, puedan presentar las reclamaciones que procedan.

Salvador de Zapardiel, 21 de Septiembre de 1940. — El Alcalde, Esteban del Olmo.

Núm. 3.350

#### San Pablo de la Moraleja

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1941, queda expuesto al público, por ocho días, durante los cuales y ocho días más, podrán formular las reclamaciones pertinentes.

San Pablo de la Moraleja, 23 de Septiembre de 1940. — El Alcalde, Rufino Gómez.

Núm. 3.352

#### Vega de Valdetronco

Formados los padrones de patente nacional de circulación de automóviles para el año de 1941, se encuentran al público por quince días en la Secretaría, a los efectos de examen y reclamación.

Vega de Valdetronco, 21 de Septiembre de 1940. — El Alcalde, Lorenzo San José.

Núm. 3.346

#### Villamuriel de Campos

Se hallan confeccionadas y expuestas al público las listas cobratorias de edificios y solares para el año de 1941, por plazo de ocho días, en la Secretaría de Ayuntamiento, en donde podrán ser examinadas por los interesados y se admitirán las reclamaciones pertinentes que contra las mismas se presenten.

Villamuriel de Campos, 21 de Septiembre de 1940. — El Alcalde, Eugenio López.

Núm. 3.335

#### Villanubla

En la Secretaría de este Ayuntamiento queda expuesto al público el presupuesto municipal ordinario aprobado para el próximo año de 1941, por término de quince días y quince más para que puedan formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas del artículo 301 del Estatuto.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 300 y 322 del Estatuto y 5.º del Reglamento de 25 de Agosto de 1924.

Villanubla, 20 de Septiembre de 1940. — El Alcalde, Acilino Barrero.

Núm. 3.337

#### Villarmentero de Esgueva

Para su provisión en propiedad, se anuncia vacante la plaza de recaudador y ejecutor de utilidades y demás impuestos de este Municipio, por medio de concurso que se resolverá a los veinte días de aparecer el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo las normas que establece la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre último, en cuanto a preferencia de mutilados, excombatientes y excautivos en igualdad de condiciones de garantía y afianzamiento de la gestión recaudatoria entre los concursantes.

Las condiciones de concurso, cuyo pliego se halla de manifiesto en este Ayuntamiento, son las siguientes:

Ingresar por anticipado el importe de los valores que trimestralmente se le entreguen al recaudador.

Garantizar la gestión y manejo de estos valores por persona de gran solvencia económica, como fiador.

El Ayuntamiento abonará al recaudador el por 100 de premio de cobranza del repartimiento de utilidades, y el por 100 del de pastos, siendo de cuenta del recaudador las partidas fallidas si las hubiere.

Todas estas condiciones podrán ser mejoradas por los concursantes, cuestión de capital interés para la resolución del concurso.

Villarmentero de Esgueva, 19 de Septiembre de 1940. — El Alcalde, Andrés Ramos.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.354

VALLADOLID.-JUZGADO NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

Bazús Portella, Mariano; de 38 años, casado, ferroviario, domiciliado últimamente en Torrelavega; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de ins-

trucción número uno de Valladolid para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por hurto de dinero al mismo, instruida por dicho Juzgado con el número 161 de 1939; bajo apercibimiento de que, no compareciendo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 3.328

VALLADOLID.- JUZGADO NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Berrocal Ortega, Angela; sin domicilio; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid para declarar en causa por uso de nombre supuesto, número 213 de 1940, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde, siendo sus circunstancias las siguientes: estatura baja, pelo negro, ojos de color café, viste de negro, natural de Bilbao, hija de Pedro y Maximina, de 48 años de edad, soltera, sus labores.

Valladolid, 20 de Septiembre de 1940.—El Juez de instrucción, Jaime Barrio.

Núm. 3.329

VALLADOLID.- JUZGADO NÚMERO 2

REQUISITORIA

María Zarza Salvador, de 23 años, soltera, natural de Villar de Peralonso, provincia de Salamanca, vecina de Valladolid, plaza de la Comedia (posada), y anteriormente en Salamanca, barrio de Arrabal de los Pizarrales, número 5; comparecerá en el término de diez días, para serla recibida declaración y constituirse en prisión, por haber dejado de presentarse ante este Juzgado en el plazo señalado, dejando incumplida la obligación apudacta; apercibiéndola que, caso de no comparecer, será declarada rebelde y le pararán las sanciones anejas a esta situación procesal, sumario número 35 de 1939. Valladolid, 20 de Septiembre de 1940.—El Juez instructor, Jaime Barrio.

Núm. 3.230

VALLADOLID.- JUZGADO NÚMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente comparecerán Luis Pozo Rodríguez, de 16 años de edad, soltero, natural de Granada, hijo de Angel y Luisa, sin domicilio fijo, y Cirilo Cesteros Raposo, de 50 años de edad, natural de Valladolid, casado, albáñil, hijo de Antonio y Petronila, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial», bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les seguirán las sanciones anejas a esta situación procesal, en sumario número 116 de 1939, sobre robo de dinero a Félix Gallego.

Valladolid, 19 de Septiembre de 1940.—El Secretario, Gabriel Gutiérrez.

Núm. 3.355

BADAJOS

REQUISITORIA

Prieto Nicasio, y García José (a) El Rubio, cuyas demás circunstancias no constan, procesados en causa número 112-940, por hurtos, comparecerán ante este Juzgado en el término de diez días al objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria e ingresar en la prisión, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Badajoz, dieciséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.344

REQUISITORIA

Severiano Martín Vega, hijo de Juan y de Cristina, natural y vecino de Rueda (Valladolid), soltero, de oficio bracero, de 34 años de edad, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días, contados a partir de la publicación del pre-

sente, ante este Juzgado, militar permanente para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificara en el plazo señalado; rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Martín de Valdeiglesias, 18 de Septiembre de 1940.—El Juez militar, (ilegible).—El Secretario, Fabio García.

Núm. 2.486

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

ANUNCIO

Don Arturo Salinas Lamarca, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos de contribución territorial rústica, del pueblo de Mucientes, presupuestos de 1932 a 1939, ha sido dictada la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de fincas que a continuación se expresan, y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, hágase la notificación por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudores, herederos de Zenón (se desconocen apellidos).—Débito, 0,27 pesetas.

Un erial en término de Mucientes, al pago de «La Pedrera», de cabida 40 áreas y 17 centiáreas; linda Norte, camino de Villalba; Sur, camino y Raimunda Pinacho; Este, Raimunda Pinacho, y Oeste, camino de La Mudarra.

Deudores, herederos de Gabino Gómez Cabrero. — Débito, 0,27 pesetas.

Un erial al pago de «Vargas», del término de Mucientes, de cabida 20 áreas y 8 centiáreas; linda Norte, Félix Merino, Eugenio Herrera y Julio Centeno; Sur, Valentín Barrigón, Candelas Valverde y Jesús Salamanqués; Este, Eugenio Herrera, Félix Zalama y Félix Merino, y Oeste, Severiano Tubilla.

Deudora, Felisa Valverde Lara. Débito, 19,46 pesetas.

Una tierra en término de Mucientes, al pago de «Piedrahita», de cabida 53 áreas y 56 centiáreas; linda Norte; Adrián Escudero; Sur, Tomasa Conde; Este, Tomasa Conde y Jesús Salamanqués, y Oeste, Jesús Salamanqués, herederos de Crescencio García y Santiago Valverde.

Deudor, Santiago Vallejo Paunero. — Débito, 306,50 pesetas.

Una tierra en término de Mucientes, al pago de «Veguillas», de cabida 40 áreas y 17 centiáreas; linda Norte, camino del Molino de la Giganta y Mariano Escudero; Sur, camino Viejo de Cigales e Ignacio Escudero; Este, Mariano Escudero, y Oeste, Ignacio Escudero.

Otra tierra en término de Mucientes, al pago de «Los Tesillos», de cabida una hectárea, 7 áreas y 11 centiáreas; que linda Norte, Francisco Herrera; Sur, camino de Villalba y Visitación Paunero; Este, Alejandro Escudero y Visitación Paunero, y Oeste, Eugenio Herrera y Pablo Herrera.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de los deudores o personas que los representen, hágase la notificación por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, requiriendo a los deudores para que, en el plazo de tercer día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en otro caso, serán suplidos a su costa; igualmente se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues

pasado dicho plazo, sin hacerlo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Mucientes, 28 de Junio de 1940.  
Arturo Salinas.

Núm. 2.488

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

ANUNCIO

Don Arturo Salinas Lamarca, Recaudador de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Mucientes, presupuestos de 1935 a 1939, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudores, herederos de Ricardo Parrado Mintegui. — Débito, 458,65 pesetas.

Una tierra al pago de «Fuente Ruiz», de cabida 53 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, Julita Escudero y Jesús Salamanqués; Sur, Tomasa Conde; Este, Martín Olmedo, y Oeste, Jesús Salamanqués.

Otra tierra al pago de «Salhueros», de cabida 53 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, Eustaquio Herrera; Sur, camino de Salhueros; Este, Baldomero Barrigón, y Oeste, Felisa Paredes.

Otra tierra al pago de «Valderoyuelo», de cabida una hectárea, 7 áreas y 11 centiáreas; linda Norte, Tomasa Conde, Tomás Herrero y Benito Mata; Sur, Evaristo González, Honorina Bena-

vente y Evaristo González; Este, Benito Mata, y Oeste, desconocido.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de los deudores o personas que los representen, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, requiriendo a los deudores para que, en el término de tercer día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, serán suplidos a su costa; igualmente se les requiere para que, en el término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin hacerlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Mucientes, 27 de Junio de 1940.  
Arturo Salinas.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

Núm. 3.324

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

Los lotes de ropas empeñados en este benéfico Establecimiento en el mes de Febrero del corriente año, que comprenden los talones de préstamos números 3.364 al 5.946, que no hayan sido renovados o hechos efectivos por los interesados, antes del domingo día 6 del próximo mes de Octubre, serán sacados a pública subasta el mencionado día, y en el local destinado al efecto, comenzando la subasta a las diez de la mañana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noventa y cuatro del Reglamento.

Valladolid, 20 de Septiembre de 1940. — El Director de la Sucursal, M. Pascual Espinosa.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial